



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00805738- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. ALVARO DAVID, DNI: 40.106.479, quien prestará sus servicios en tareas de relevar, automatizar, crear y proponer ideas para la mejora en las áreas de Tutoriales, Inventariado y Servicios de Red en la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el Orden 12 por la citada dependencia y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71266-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. ALVARO DAVID, DNI: 40.106.479, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp